



DECRETO ALCALDICIO N° 001933  
LITUECHE, 11 de Diciembre del 2025.-  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el recinto techado del ex internado, al costado del Banco Estado existe una plaga de palomas.
- Que el recinto no puede utilizarse debido que esta plaga ensucia el lugar constantemente.
- Que es un riesgo sanitario para la comunidad, ya que puede generar vectores peligrosos para la salud.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor COMERCIAL PLAYMA LTDA, Rut 77.948.443-2
- El informe de evaluación de costos.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 "Cuando el costo de recurrir a un procedimientos competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales..."

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de captura y control de plaga de palomas en el recinto techado del ex internado.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor COMERCIAL PLAYMA LTDA, Rut 77.948.443-2, por el valor de \$1.225.700.- (un millón doscientos veinticinco mil setecientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/GSB/acc

**Distribución:**

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

